



R- DNAT - 2017 – 0690

Salta, 23 de mayo de 2017

EXPEDIENTE N° 24.627/2014

**VISTA:**

La presentación de fs. 176, elevada por el alumno Mauro Alejandro De La Rosa, mediante la que solicita equivalencia parcial entre la asignatura Economía Política aprobada en la carrera Agronomía – plan 2008 de la Universidad de Buenos Aires y Economía Rural de la Ingeniería Agronómica que se dicta en esta Unidad Académica y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1/2, obra el Certificado de Estudios de Materias rendidas y Aprobadas por el alumno recurrente en la Universidad Nacional de Salta;

Que la Dirección Administrativa de Alumnos a fs. 180, informa que se procede a la inscripción en la asignatura Ecología de los Sistemas Agropecuarios, del segundo cuatrimestre del período lectivo dos mil quince de acuerdo a lo establecido en los artículos 1° y 10° del Reglamento para Equivalencias (Resolución CS 159/91), al alumno Mauro Alejandro De La Rosa - LU: 415.082;

Que a fs. 91/92, obra dictamen de la Comisión de Equivalencia, otorgando equivalencia parcial entre la asignatura Economía Política aprobada en la carrera Ingeniero Agrónomo de la Universidad de Buenos Aires y Economía Rural de la Ingeniería Agronómica ;

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:**

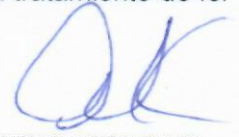
**ARTÍCULO 1.- OTORGAR** equivalencia parcial a favor del alumno Mauro Alejandro De La Rosa – LU: 415.082, de la carrera Ingeniería Agronómica plan 2013, en la siguiente asignatura:

Universidad de Buenos Aires Carrera: Agronomía		Universidad Nacional de Salta - FCN Carrera: Ingeniería Agronómica – Plan 2013
Economía Política – nota: 6 (seis) fs.1/2, con fecha: 04/07/2014.- Sin libro, sin acta.	por	ECONOMIA RURAL. Para acceder a la equivalencia total, deberá rendir y aprobar los siguientes temas del programa vigente: Desarrollo Rural, Política Agraria, Economía Ambiental. Plazo de vigencia hasta el día 31/05/2019.-

**ARTICULO 2.- HAGASE** saber a quien corresponda, Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos y siga a la Escuela de Agronomía para tratamiento de fs. 169/170, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

  
 MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA  
 SECRETARIA ACADEMICA  
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
 DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM  
 DECANA  
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES